

Expediente 20200015800
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Se incorpora dentro de la presente demanda de DIVORCIO, promovida a través de apoderado judicial por MARIA XIMENA CASTAÑO VARGAS, contra RUBEN DARIO LONDOÑO GUERRERO, memorial que antecede, allegado por el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Armenia, con relación al demandado, para los fines pertinentes y convenientes.

De otro lado, se requiere a la parte interesada cumplir lo ordenado en el numeral CUARTO, del auto admisorio de la demanda de fecha septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020), que dispone notificar personalmente al demandado del auto admisorio de la demanda, así mismo correrle traslado por el termino de veinte (20) días haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos. (decreto 806 de 2020). Gestión resorte del actor.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8123b5861439a9b246f8a60afeff817fe71abb1fd5288c09663ee594021c3605
Documento generado en 05/12/2020 12:41:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>